



## RESOLUCIÓN No. 2244 (22 de abril de 2024)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066, 067 de 2005, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1703 del 06 de marzo de 2024, se convocó la elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 Estructura Académica.

Que a través de la Resolución No. 1898 del 02 de abril de 2024, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 17 de abril de 2024, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinios parciales, emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

ESTUDIANTES POSGRADO – CONSEJOS DE FACULTAD				
CANDIDATO	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
EDIXON ALBERTO PRIETO ACEVEDO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	50	11	61

ESTUDIANTES POSGRADO – CONSEJOS DE FACULTAD				
CANDIDATA	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
LUZ ALEXA GONZALEZ ORTIZ	CIENCIAS	9	1	10

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 17 de abril de 2024.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **EDIXON ALBERTO PRIETO ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.166.605**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar Electa como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Estudiante **LUZ ALEXA GONZALEZ ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.233.500.990**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los estudiantes mencionados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de: Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de abril de 2024.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.